



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : LUZ ANDREA LLANOS OSSA
EJECUTADO : JULIO CESAR LOZANO ROJAS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00157-00
AUTO : Sustanciación

Neiva, dos (2) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición allegada por correo electrónico del 30 de noviembre del año en curso, elevada por la apoderada judicial de la parte actora, mediante la cual solicita se cancele los depósitos judiciales existentes en este asunto, este Despacho, **DISPONE:**

ORDENAR el pago de los depósitos judiciales existentes y los que se alleguen con posterioridad, hasta la concurrencia del valor acordado y aprobado en audiencia del 25 de agosto de 2021, a favor de la Ejecutante. Líbrese las respectivas órdenes de pago.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez